



DECRETO ALCALDICIO N° 850 /

APRUEBASE CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°253 de fecha 16.04.2021 de la Dirección de Obras Municipales, remite "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO

: **APRUEBASE** Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha de 13 de Abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

HHQ/MAVS/MBQ/cf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S).